

INFORMACIÓN GENERAL PARA OBTENER LAS TARJETAS DE ARMAS

REQUISITOS

- El/la solicitante debe estar empadronado/a en Isla Cristina.
- El D.N.I debe estar en vigor

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- ✓ Instancia debidamente cumplimentada.
- ✓ Fotocopia del D.N.I. por duplicado para su compulsión.
- ✓ Certificado de Antecedentes penales. En el caso de que el/la solicitante sea un/una menor, el certificado se referirá a quien ostente la patria potestad o tutela.
- ✓ Factura o albarán del Arma, donde conste todas las características del arma, o en su defecto, una declaración jurada/contrato de compra-venta, junto con un informe de la Policía Local identificando el arma.
- ✓ Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- ✓ Tríptico de tarjeta de armas, facilitado por el establecimiento autorizado.
- ✓ Para menores de 14 años, autorización de quien ostente la patria potestad o tutela (B)
- ✓ Justificante del abono correspondiente a la Tasa de 4,35, en concepto de inicio de expediente.